BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS | **7 de marzo de 1997** | **Núm. 62**

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS

161/000268
(Congreso de los Diputados)
663/000012
(Senado)

Aprobación por la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el gran telescopio de Canarias, así como enmienda formulada a la misma.

PROPOSICIONES NO DE LEY Y MOCIONES EN COMISIONES MIXTAS

161/000284
(Congreso de los Diputados)
661/000036
(Senado)

Retirada de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a solicitar y defender ante la Unión Europea el inicio de negociaciones inmediatas con Rusia, en aras de la celebración de un acuerdo pesquero que posibilite el ejercicio de la actividad pesquera en el océano Ártico, en aguas de la zona económica rusa del mar de Barents y Svalbard.

161/000412
(Congreso de los Diputados)
661/000056
(Senado)

Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a defender y gestionar el inicio de negociaciones inmediatas con Rusia, en aras de la celebración de un acuerdo pesquero que posibilite el ejercicio de la actividad pesquera en el océano Ártico, en aguas de la zona económica rusa del mar de Barents y Svalbard.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS

161/000268 (Congreso de los Diputados)
663/000012 (Senado)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES, Sección Cortes Generales, de la aprobación por la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en su sesión del día 25 de febrero de 1997, de la Proposición no de Ley sobre el gran telescopio de Canarias. Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/268) «BOCG, Sección Cortes Generales», serie A, núm. 29, de 16 de diciembre de 1996, con el texto que se inserta a continuación:

«La Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico insta al Gobierno a que impulse, en colaboración con el Gobierno de Canarias, en el ámbito del Instituto de Astrofísica de Canarias, el proyecto de cooperación internacional para la instalación del Gran Telescopio del Roque de los Muchachos, tomando como referencia el calendario previsto.»

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Gran Telescopio de Canarias.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El texto quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta de Investigación Científica y desarrollo Tecnológico insta al Gobierno a que impulse, en colaboración con el Gobierno de Canarias, en el ámbito del Instituto de Astrofísica de Canarias, el proyecto de cooperación internacional para la instalación del Gran Telescopio del Roque de los Muchachos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

PROPOSICIONES NO DE LEY Y MOCIONES EN COMISIONES MIXTAS

161/000284 (Congreso de los Diputados)
661/000036 (Senado)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/000036.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Retirada de la moción por la que se insta al Gobierno a solicitar y defender ante la Unión Europea el inicio de negociaciones inmediatas con Rusia, en aras de la celebración de un acuerdo pesquero que posibilite el ejercicio de la actividad pesquera en el océano Ártico, en aguas de la zona económica rusa del mar de Barents y Svalbard.

Acuerdo:

Dar por retirada esta iniciativa a todos los efectos y comunicar este acuerdo a la Comisión Mixta para la Unión Europea y al Gobierno, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 25 de febrero de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG, Sección Cortes Generales», serie A, núm. 32, de 27 de diciembre de 1996.

161/000412 (Congreso de los Diputados)
661/000056 (Senado)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/000056.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Moción por la que se insta al Gobierno a defender y gestionar el inicio de negociaciones inmediatas con Rusia, en aras de la celebración de un acuerdo pesquero que posibilite el ejercicio de la actividad pesquera en el océano Ártico, en aguas de la zona económica rusa del mar de Barents y Svalbard.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la moción en Comisión, admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar el acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 25 de febrero de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**

A la Mesa del Senado

Joseba de Zubía Atxaerandio en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo del artículo 174 y del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente Moción solicitando la celebración de un Acuerdo Pesquero con Rusia.

«Considerando que es una materia tradicional de la política pesquera la celebración de Acuerdos Pesqueros con terceros países, en aras a poder satisfacer la actividad de la flota pesquera española así como que la misma pueda operar con normalidad para poder abastecer a nuestro mercado de la Unión, de productos pesqueros tanto para el consumo directo, como para la industria transformadora pesquera.

Considerando que es necesario impulsar la celebración de un Acuerdo Pesquero con Rusia principalmente en base a las posibilidades pesqueras que dispone este país en la Zona Económica Exclusiva del Mar de Barents, en el Océano Ártico.

Considerando que la flota pesquera de Rusia despliega una enorme actividad a lo largo del Océano Ártico, resultando paradójico y llamativo que en los años 1995 y 1996, de Total Admisible de Capturas de bacalao (TAC) era de 700.000 Toneladas, y que para el año 1997 el TAC se ha fijado en 850.000 Toneladas.

Considerando que es una petición tradicional del sector pesquero español, la adaptación de ese porcentaje de participación del 3,4% sobre el TAC en el Ártico (materializada en la actualidad en 11.500 Toneladas de bacalao) al nivel tradicional de capturas de la flota española en esas aguas, que rondaba las 15.000 Toneladas.

Considerando que recientemente España ha suscrito con Rusia un Acuerdo Internacional de Colaboración y Cooperación, ratificado también por las Cortes Generales y destacando en uno de sus ámbitos la Cooperación Económica y financiera que la Unión y los Estados miembros, se comprometen a otorgar a Rusia en aras a propiciar el desarrollo económico, social e industrial del país.

Considerando que los planes y políticas de ayudas para con Rusia, van destinados también a promover las reformas económicas y reestructuración de su sistema económico, basado en los principios de sostenibilidad y desarrollo social armonioso.

Considerando que en el Acuerdo reseñado, no se contienen previsiones sobre el acceso a caladeros de Rusia por parte de la flota pesquera española, aspecto que es incomprensible.

Considerando que ya existe una línea financiera para adquirir cuotas pesqueras en un país como Rusia, es necesario impulsar y defender la celebración de un Acuerdo Pesquero con Rusia, de forma que mediante una ayuda financiera se consigan posibilidades pesqueras, por la importancia y expectativas de viabilidad que ello va a suponer para la flota pesquera española, desde el punto de vista económico, laboral y de generación de empleo.

Considerando finalmente que la flota pesquera española antes de la extensión de la jurisdicción de las aguas hasta las 200 millas, también faenaba en el Mar de Barents, sobre especies pesqueras como el fletán, la platija, el bacalao y el egléfino entre otras.

Es por lo cual, se insta al Gobierno a:

— Defender y gestionar el inicio de negociaciones inmediatas con Rusia, en aras a la celebración de un Acuerdo Pesquero, que posibilite el ejercicio de la actividad pesquera española en el Océano Ártico en aguas de la zona económica Rusa del Mar de Barents y en Svalbard.»

Palacio del Senado, 20 de febrero de 1997.—El Portavoz, **Joseba de Zubía Atxaerandio.**